

RIO GALLEGOS, 07 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.343/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Carlos Emanuel ALEMAN CORREA en el cargo A164 – Categoría CCT SIETE (7) – Area Sistema de Biblioteca - Sector Equipo de Apoyo Administrativo con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso;

QUE mediante Nota N° 696/09 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Carlos Emanuel ALEMAN CORREA en el cargo A164 – Categoría CCT SIETE (7) – Area Sistema de Biblioteca - Sector Equipo de Apoyo Administrativo con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Sr. Carlos Emanuel ALEMAN CORREA (C.U.I.L. N° 20-32469770-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en el cargo A164 – Categoría CCT SIETE (7) – Area Sistema de Biblioteca - Sector Equipo de Apoyo Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, Biblioteca "Malvina Perazo", Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Caprizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

745

ACUERDO

N°